

26683 - Tratamiento de los trastornos del habla y la voz

Información del Plan Docente

Año académico: 2024/25

Asignatura: 26683 - Tratamiento de los trastornos del habla y la voz

Centro académico: 107 - Facultad de Educación

202 - Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

301 - Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Titulación: 298 - Graduado en Magisterio en Educación Primaria

299 - Graduado en Magisterio en Educación Primaria

300 - Graduado en Magisterio en Educación Primaria

Créditos: 6.0

Curso: 4

Periodo de impartición: Primer semestre

Clase de asignatura: Optativa

Materia:

1. Información básica de la asignatura

La asignatura pretende que el alumnado reconozca y distinga los trastornos del habla y la voz de aparición más frecuente en niños y niñas en edad escolar y disponga de técnicas, estrategias y recursos para prevenirlos y abordarlos. Así pues, el alumnado aprenderá a detectar, valorar e intervenir en estos trastornos a un nivel básico y a prevenirlos mediante la intervención y orientación a los maestras/os tutores y a las familias.

2. Resultados de aprendizaje

1. Conoce el papel del maestro/a de audición y lenguaje en la atención escolar al alumnado con trastornos del habla o de la voz en educación primaria e infantil.
2. Conoce los aspectos generales de estos trastornos: concepto y definición, etiología, sintomatología, detección, evaluación, prevención y tratamiento, y desarrolla habilidades suficientes para aplicarlos en la escuela.
3. Conoce el proceso y los recursos para la evaluación de este tipo de trastornos en el ámbito escolar y lo utiliza para reconocer la presencia de alteraciones en el habla y en la voz en sus distintas manifestaciones y valorar su relevancia.
4. Sabe planificar y aplicar a nivel básico los programas de prevención e intervención más adecuados en cada caso de modo que minimicen su efecto en el resto de aprendizajes.
5. Promueve en los maestros/as especialistas y tutores el trabajo colaborativo y la elaboración y uso de recursos, actividades y estrategias para la prevención y el tratamiento en la escuela de estos trastornos.
6. Sabe dar orientación a padres y tutores de cara a desarrollar habilidades comunicativas en la interacción con aquellos niños que presentan dificultades del habla y de la voz.

3. Programa de la asignatura

Tema 1. Introducción: Conceptos básicos. La voz y el habla. Mecanismos implicados en su producción.

Tema 2. Desarrollo de las habilidades comunicativas orales. Prevención (ODS).

Tema 3. Los trastornos del habla y de la voz en la escuela. Principios de evaluación e intervención.

Tema 4. Dificultades fonéticas y fonológicas.

Tema 5. Malos hábitos y disglasias. Trastornos secundarios a otras dificultades.

Tema 6. La voz y sus alteraciones.

Tema 7. Intervención desde la escuela en otros trastornos comunicativos: tartamudez y mutismo selectivo.

Tema 8. Recursos educativos (transversal).

4. Actividades académicas

En esta asignatura se combinan sesiones expositivas de contenidos y debate en gran grupo con otras actividades más aplicadas y prácticas en grupos más reducidos. En el primer caso, se exponen de manera global por parte del profesorado los contenidos generales de la materia y se debaten las lecturas y textos. En el segundo caso, las actividades incluyen: prácticas de cada tema (revisión de recursos de evaluación e intervención, análisis, resolución de casos y supuestos, etc.) y trabajo final de la asignatura (planificación de un programa de prevención y/o intervención centrado en alguna de las dificultades o trastornos del habla y de la voz).

5. Sistema de evaluación

La evaluación del estudiantado será de carácter sumativo, con actividades prácticas evaluables durante el período de docencia (40%) y una prueba final escrita en formato de examen (60%). Para aprobar la asignatura, es necesario que las dos partes estén aprobadas.

1. Actividades prácticas evaluables durante el periodo de docencia: representa el 40% de la calificación final y requiere de la asistencia a las clases prácticas, para que se cumplan los objetivos docentes y se facilite el aprendizaje vinculado a las mismas. La calificación se basa en: las actividades prácticas vinculadas a los temas, que tendrán carácter individual y/o grupal (60% de las actividades prácticas evaluables) y un trabajo final grupal de la asignatura, que ha de entregarse en la fecha señalada y defenderse públicamente, en el que han de definirse aspectos de ejecución individual de cada una de las personas que pertenecen al grupo (40% de las actividades prácticas evaluables); es un trabajo guiado. Para que las actividades evaluables durante el curso sean calificadas y computadas en la calificación final con carácter sumativo deberán ser entregadas, en su totalidad, en las fechas establecidas.
2. Prueba final escrita: representa el 60% de la calificación final. Se basa en: preguntas de tipo test y/o preguntas cortas (60% de la puntuación de la prueba escrita) y resolución de un caso breve o supuesto práctico (40% de la puntuación de la prueba escrita). Es necesario obtener una calificación mínima de 5/10 en ambas partes de la prueba escrita para promediar.

Prueba de evaluación global y segunda convocatoria.

Los estudiantes que no hayan podido asistir de forma sistemática a las clases prácticas (al menos, al 80%) o no hayan superado las actividades evaluables realizadas a lo largo del curso, serán calificados, acorde a la normativa de evaluación establecida por la Universidad de Zaragoza, en una prueba única de evaluación global a celebrar en las fechas oficiales establecidas por el centro.

La 2ª convocatoria tendrá el formato de prueba global. No obstante, aquellos alumnos/as que en la 1ª convocatoria realizaron la evaluación sumativa, podrán mantener las calificaciones de las actividades prácticas en la 1ª convocatoria (si su calificación global es igual o superior 5/10). En caso de no superar la 2ª convocatoria, las actividades evaluables no se conservarán y deberá volver a cursarse la asignatura en su totalidad.

Quinta y sexta convocatoria

Los estudiantes de 5ª y 6ª convocatoria serán evaluados con el mismo sistema de evaluación que el resto de los alumnos. El alumno/a podrá optar por cualquiera de estas dos opciones:

- Seguir la docencia en el grupo-clase en la que se encuentre matriculado, siendo el tribunal el encargado de seguir su proceso de evaluación.
- Realizar las actividades de evaluación que disponga el tribunal (prueba de evaluación global o actividades evaluables a lo largo del curso y prueba final).

Finalmente, hay que tener en cuenta que será de aplicación el Reglamento de las Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza a las irregularidades cometidas en las pruebas de evaluación mediante fraude académico, así como la aplicación del artículo 30 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje en relación a las prácticas irregulares distintas de fraude académico.

6. Objetivos de Desarrollo Sostenible

3 - Salud y Bienestar

4 - Educación de Calidad

10 - Reducción de las Desigualdades